



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DESTINADAS A PDI DE LA UVA RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026 PARA LA ASISTENCIA AL ERASMUS+ BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) "AI in Education from a Systems Thinking Perspective. Tools and Potentialities."**

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 06 de mayo de 2026 resuelve la convocatoria de fecha 25 de marzo de 2026 de ayudas financieras Erasmus+ destinadas a miembros del PDI de la UVA para la asistencia al Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) "AI in Education from a Systems Thinking Perspective. Tools and Potentialities." que se celebrará en la DEMOCRITUS UNIVERSITY OF THRACE (DUTH), Alexandroupolis - Grecia del 22 al 26 de junio de 2026, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas a los miembros del PDI relacionados a continuación:

- Gómez Sánchez, Eduardo
- Martínez Monés, Alejandra
- Mohseni, Zeynab
- Ortega Arranz, Alejandro

2.- Denegar la movilidad por los motivos expuestos a la candidata que se relaciona a continuación:

<b>Profesores (BIP) "AI in Education from a Systems Thinking Perspective. Tools and Potentialities."</b>			
<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Institución Destino</b>	<b>Motivo denegación</b>
Viñas Hernández	Mónica	Democritus University of Thrace (DUTH)	Orden de prioridad 5º puesto (Profesora sustituta), según la convocatoria permanente de BIP/PDI 2025/2026 de fecha 23 de julio de 2025.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no





**Universidad  
de Valladolid** | **Servicio  
de Relaciones  
Internacionales**

podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

**EL RECTOR**

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
**LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.**

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

